



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS (APACE)

Régimen Jurídico²

Asociación, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones³

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Número de Inscripción en el Registro
correspondiente

09103E

Fecha de Inscripción⁴

25 DE ENERO DE 1995

CIF

G-09105529

B. Domicilio de la entidad

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

1





Calle/plaza	Número	Código Postal
Avda. Independencia	5	09003
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Burgos	Burgos	947-462-004
Dirección de Correo Electrónico		Fax:
adminsitracion@apaceburgos.com		947-462-011

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La Asociación tendrá por objeto agrupar a las personas con Parálisis Cerebral y Afines, sus familias y los representantes legales de los afectados, con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (Infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas estas áreas.

Defender la dignidad de las personas afectadas de Parálisis Cerebral y Afines y los derechos que otorga la Constitución a todos los españoles, sin distinción, instando de los poderes públicos una política coherente de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y asistencia a los Paralíticos Cerebrales y Afines.

Evaluar la calidad de los servicios sociales existentes en la provincia para los Paralíticos Cerebrales y Afines, controlar y analizar las atenciones que se imparten y velar por la mejor utilización de unos y otros y de los recursos empleados con estos objetivos.

Se proyecta con evidente fin asistencial y se pretende conseguir la máxima integración de los afectados en todos los ámbitos de la Sociedad.

La Asociación no discriminará en el ámbito de los fines a las personas que no pueden pagar actividades estatutarias. Las actividades de la Asociación no estarán restringidas exclusivamente a beneficiar a los asociados, si no abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de los propios fines.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación que redunden en beneficio de las personas con Parálisis Cerebral y asimilados y/o de sus familias o representantes legales.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
133		133
Naturaleza de las personas jurídicas asociadas ⁷		

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

2





4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ⁹	
Servicio de promoción de la autonomía personal	
Servicios comprendidos en la actividad ¹⁰	
Servicio de habilitación y terapia ocupacional. Servicio de estimulación cognitiva. Servicio de promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. Servicio de atención psicosocial.	
Breve descripción de la actividad ¹¹	
Los servicios de promoción de la autonomía personas tienen la finalidad de desarrollar y mantener la capacidad personas de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y referencias propias para facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Apace ofrece todos estos servicios en la ciudad de Burgos a sus socios en el centro de Atención Integral Fuentecillas y al resto de los usuarios residentes en las zonas rurales y poblaciones dispersas en la provincia de Burgos y más en concreto en la zona sur de Burgos a través de su sede ubicada en la población de Aranda de Duero, Salas de los Infantes y Briviesca y localidades próximas a estas.	
B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²	
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ Servicio de Administración	1
▪ Trabajo Social	1
▪ Psicólogo	1
▪ Servicio de Terapia Ocupacional	1

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.





▪ Servicio de Fisioterapia	4
▪ Servicio de Logopedia	2
▪ Servicio de Limpieza.	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	3.648,47
a. Compras de bienes destinados a la actividad	3.648,47
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	422.545,68
Otros gastos de la actividad	75.637,38
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	25.533,02
c. Servicios de profesionales independientes	5.750,71
d. Transportes	0,
e. Primas de seguros	6.472,42
f. Servicios bancarios	345,35

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	10.457,20
i. Tributos	1.315,50
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	13.827,79
Amortización de inmovilizado	27.474,44
Gastos financieros	397,94
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	5.550,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	535.253,91

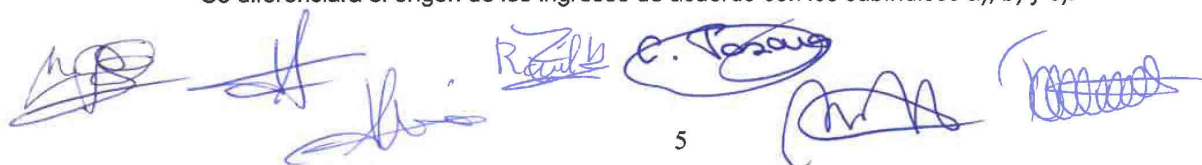
FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.844,85
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	196.044,98
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	167.706,73
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	167.706,73
c. Conciertos	

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).







Otros ingresos del sector privado	45.974,27
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	29.247,08
c. Otros	16.727,19
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	412.570,83

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

243 (usuarios y familiares)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral o patologías/ trastornos neuromotores, de diferentes edades, y grado de dependencia y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Se puede acceder a los servicios como beneficiario a través de dos vías:

- Socio/a de la asociación y asumir la cuota de alta y la cuota mensual de socio, en este caso la aportación al coste del servicio es de 23 € en las sesiones de 1 hora de duración. El resto es cofinanciado por parte de entidades de carácter público y privado.
- Por otro lado las personas que acceden a través de Prestación Vinculada al Servicio para Servicios de Promoción de la Autonomía Personal derivada del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia o de otras ayudas económicas de carácter personalista, individuales de carácter público, la aportación se eleva a 34 € la hora.

Las personas socias podrá decidir entre ambas modalidades de pago.

Para valorar si la persona puede ostentar la condición de socia, se realiza una valoración por parte del equipo para comprobar los criterios marcados desde la Junta Directiva de la entidad, que son: padecer una patología, enfermedad o trastorno de origen neuromotor y que precise de atención continuada a lo largo de la vida de la persona.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En cuanto a la organización del programa de promoción de la autonomía personal, organiza entorno a tres grades áreas en las que participan distintas disciplinas encargadas de impartir los servicios de promoción de la autonomía personal:

ÁREA FÍSICA Y OCUPACIONAL:

Incorpora las siguientes disciplinas:

- Fisioterapia
- Terapia Ocupacional

Responde a las siguientes mentas:

- Desarrollar pautas correctas de movimiento.
- Prevenir deformidades derivados de un incorrecto posicionamiento.
- Asesorar a las familias sobre la correcta movilización y sedestación, bipedestación y marcha de la persona con PC.
- Promover en la persona con PC en el desempeño de actividades.

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados





- orientadas a un propósito de ocupación en actividades significativas (AVDS, Empleo, escolarización, tiempo libre, etc.).

Engloba a los servicios de:

- **Habilitación y Terapia Ocupacional:** conjunto de intervenciones dirigidas a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental y a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, para conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado. Se planificarán por un equipo multiprofesional. Se centrarán las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.
- **Manteniendo y Recuperación de la autonomía personal:** Se trata de un conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las AVD, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficit secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración social. Con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida mantenimiento a la persona en su entorno físico y relacional. Las diversas actuaciones se centran en:
 - Información sobre técnicas de conversión de energía, economía articular e higiene postural.
 - Asesoramiento y entrenamiento en el uso de productos y tecnologías de apoyo.
 - Educación y entrenamiento en el manejo de prótesis y órtesis para la vida diaria.
 - Valoración de la necesidad de adaptación del entorno doméstico, ocupacional y ocio en el que se desenvuelven habitualmente las personas, así como asesoramiento y en caso preciso, entrenamiento.
 - Asesoramiento sobre adaptación de la vivienda.
 - Orientación para la organización eficaz de las actividades de la vida diaria.
 - Entrenamiento para la integración familiar, comunitaria y social.
 - Asesoramiento, entrenamiento y apoyo a las personas cuidadoras para la aplicación de las actuaciones anteriormente citadas.

ÁREA COGNITIVA Y PSICOSOCIAL:

Incorpora las siguientes disciplinas:

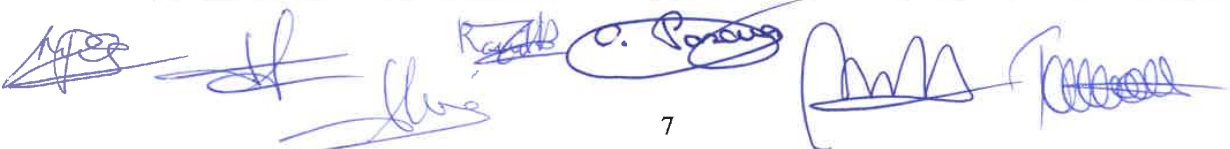
- Neuropsicología
- Atención temprana.
- Psicología.

Responde a las siguientes metas:

- Ayudar a la persona con PC a optimizar la recuperación de las funciones superiores.
- Facilitar a la persona con PC la mejor comprensión de las alteraciones que presenta.
- Desarrollar estrategias que permitan compensar los trastornos que presenta.
- Favorecer la interacción entre el conocimiento, la emoción y el movimiento.
- Potenciar en la persona con PC el desarrollo de la corporeidad y de la capacidad para expresarse y relacionarse con su entorno.

Engloba los siguientes servicios:

- **Estimulación cognitiva:** Tratamiento terapéutico que tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y / o la afectividad. Las actuaciones orientaran a retrasar, y aminorar, el deterioro cognitivo para mantenerlas habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma decisiones. Las actuaciones se centran en: la estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias e información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras.
- **Habilitación psicosocial** Conjunto de apoyos, transitorios o permanentes, con el fin de mejorar las posibilidades de la persona con parálisis cerebral de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible. Actuaciones encaminadas a:
 - Entrenar en habilidades personales y sociales.
 - Crear estrategias psicoeducativas.







- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia.
- Apoyar la inserción laboral.
- La ejecución de dichas actuaciones se realizará mediante:
- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento de la persona usuaria en los diferentes ambientes de su entorno.
- La ampliación de las personas usuarias.

ÁREA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE Y DEGLUCIÓN:

Incorpora la disciplina de:

- **logopedia**

Responde a las siguientes metas:

- Despertar el interés por la comunicación en niños con PC en edades tempranas.
- Explorar sistemas alternativos de comunicación adecuados que permitan a la persona con PC interactuar con el entorno.
- Mejorar la fonación para facilitar la comunicación y la integración en el entorno.

Engloba los servicios de:

- Estimulación cognitiva
- Promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional

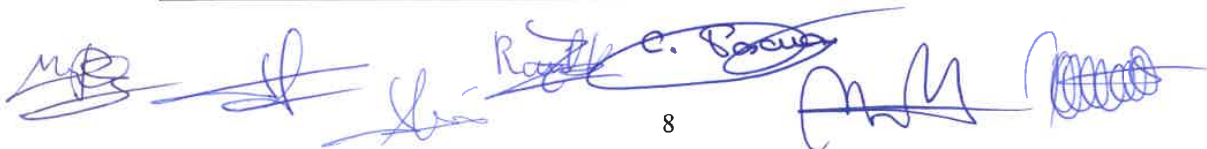
Con la finalidad de poder atender a las demandas de las personas residentes en el ámbito rural, la entidad cuenta con un programa itinerante de atención a personas residentes en el ámbito rural atendiendo en una sede Ubicada en la localidad de Aranda de Duero a la población residente en el Sur de la Provincia y al resto a través de un equipo itinerante de se desplaza a los domicilios de las personas beneficiarias en otras localidades.(Briviesca y Salas de los infaantes)

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Servicio	Burgos y otras localidades próxima	Aranda de Duero
Neuropsicología/Psicología	Total: 21 Hombres: 14 (66,67%) Mujeres: 7 (33,33%)	Total: 16 Hombres: 8 (50%) Mujeres: 8 (50%) 198 sesiones/año..
Logopedia	Total: 54 Hombres: 34 (62,96%) Mujeres: 20 (37,04%)	25 sesiones/año. No existe desglose por sexo.
Fisioterapia	Total: 82 Hombres: 52 (63,41%) Mujeres: 30 (36,59%)	Total: 16 Hombres: 8 (50%) Mujeres: 8 (50%) 768 sesiones/año.
Terapia Ocupacional	Total: 34 Hombres: 21 (61,76%) Mujeres: 13 (38,24%)	Total: 16 Hombres: 8 (50%) Mujeres: 8 (50%) 432 sesiones/año.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El objetivo asociativo al que responden los programas de promoción de la autonomía personal es el de agrupar a las personas con parálisis cerebral y afines, sus familias y los representantes legales de los afectados ,con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la







atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas. Apace ha atendido al 100% de las demandas de servicios de promoción de la autonomía personal. La intervención se realiza en sesiones individuales y puntualmente en grupales en función de los objetivos a alcanzar en cada uno de los planteados.

En cuanto a la distribución del tiempo de las sesiones, en la actualidad todas tienen una duración de 60 min o de 30 min. En las sesiones de 60 min. se destina un mínimo de 50 min. a la atención directa de la persona y en las de 30, se destinan 25 min. El resto del tiempo de la sesión puede destinarse a su preparación, a la recogida de datos de relevancia para la intervención con la persona usuaria/familia o traslado de información de la profesional a éstas, elaboración de materiales para el tratamiento, realización de informes, etc.

PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- Apace mantiene colaboración con varias instituciones formativas dentro de los servicios objeto de financiación por el Ayto de Burgos:

PROYECTO CONTIGO SOY CAPAZ:

Proyecto destinado a la elaboración de productos de apoyo gracias al uso de la tecnología y de impresión 3D para el fomento de la autonomía de las personas con Parálisis Cerebral en las actividades de la vida diaria.

Dicho proyecto se desarrolla en coordinación con la Universidad de Burgos con las facultades de Terapia Ocupacional e Ingeniería Mecánica.

INTERVENCIÓN DESDE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON ALUMNOS DE LA UBU:

Se ha colaborado estrechamente con un grupo de alumnas del Grado de Psicología de la universidad, en el marco de la asignatura Diseño, Aplicación y Evaluación de Programas en Psicología de la Intervención Social, informe de diseño técnico y modelo lógico.

En total, siete alumnas llevaron a cabo una intervención basada en la intervención multisensorial y de musicoterapia con el grupo de los miércoles, participantes del Taller de Psicología. Las sesiones se desarrollaron los días 5 y 19 de noviembre y el 3 de diciembre.

PRACTICAS DE COLABORACIÓN.

Alumnos de prácticas del área de psicología:

- Universidad de Burgos.
- Universidad Isabel I
- UNIR

Alumnos de prácticas del área de la especialidad de terapia ocupacional:

- Universidad de Burgos.

Alumnos de prácticas de la especialidad de fisioterapia:

- Universidad de León
- Universidad de Soria
- Universidad de Lleida

TALENTO ASPACE ENVEJECIMIENTO

Las personas que envejecen con grandes necesidades de apoyo se enfrentan a muchos desafíos relacionados con la edad y su discapacidad que comparten con su familia. Planificar su estilo de vida, identificar y asegurar servicios y apoyos que se adapten a su discapacidad, mantener el apoyo necesario, preservar su salud, lidiar con el dolor, evitar la soledad y el aislamiento o comprender los problemas relacionados con el final de su vida, es un reto importante para todas las entidades que seguimos apostando por trabajar en conocer cuáles son los principales retos a los que nos enfrentamos.

En el año 2025, y gracias a la colaboración con Ayto de Burgos, se realizó una campaña de sensibilización en la que se dio a conocer la realidad de las personas con PC en proceso de envejecimiento. El contenido de la exposición estaba basado en los resultados de un estudio previo realizado por el grupo de Talento Aspace integrado por profesionales de toda Castilla y León y de Murcia. Esta exposición sirvió como revulsivo para la planificación de cara al año 2026 de un programa piloto pionero para la atención a personas con PC en proceso de envejecimiento.





F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ¹⁸
APOYO A FAMILIAS
Servicios comprendidos en la actividad ¹⁹
Actividades de acogida a nuevas familias por el equipo multidisciplinar. Formación a las familias. Servicio de respiro familiar: (Asistencia Personal) Atención psicosocial a las familias. • Atención psicoemocional a la familia. • Acogimiento ante situaciones de emergencia. • Servicio de información, orientación y apoyo en la tramitación administrativa. • Red ciudadanía Activa. • Proyecto bienvenida: para la atención precoz a las familias de niños/as hospitalizados/as en la unidad de neonatología del hospital Universitario de Burgos. • Acciones de difusión y sensibilización.
Breve descripción de la actividad ²⁰
<i>El programa de familias de APACE tiene como finalidad acompañar a todos los miembros de la unidad familiar de la persona con Parálisis Cerebral, garantizando el bienestar de todos sus integrantes y facilitando los recursos necesarios para alcanzar su mayor grado de autonomía y autodeterminación de la persona.</i> OBJETIVOS • Favorecer espacios de convivencia a familias alternativas: más informales y relajados para favorecer la búsqueda de recursos personales propios de las mismas. • Apoyar a la familia y al cuidador principal facilitando los momentos de respiro. • Favorecer la formación de las familias y de los cuidadores principales con la finalidad de facilitar la atención de la persona con Parálisis Cerebral. • Evitar la sobrecarga del cuidador con pautas para mejorar su bienestar. • Informar, orientar y asesorar a la persona con parálisis cerebral y a su familia sobre recursos, ayudas y prestaciones para su atención y promoción. • Favorecer una red de apoyo extensa al núcleo familiar de personas con Parálisis Cerebral. • Facilitar herramientas a la persona con parálisis cerebral y al resto de los miembros de su familia para prevenir la sobrecarga del núcleo principal de la familia y de ésta. • Favorecer la actividad asociativa como recurso para el apoyo a la persona con parálisis cerebral y su familia. • Fomentar la participación social de las familias en el tejido asociativo.

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.





G. Recursos humanos asignados a la actividad ²¹	
Tipo de personal	Número
<i>Personal asalariado</i>	
▪ PSICOLOGO	1
▪ TRABAJADOR SOCIAL	1
▪ TRANSPORTE	1
H. ADMINISTRACION	2
▪ CUIDADOR	3
▪ Servicio de Limpieza.	2
▪ <i>Personal con contrato de servicios</i>	
▪ Personal voluntario	

I. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	1.588,53
f. Compras de bienes destinados a la actividad	1.588,53
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	254.233,73

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





Otros gastos de la actividad	46.194,61
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	12.766,51
n. Servicios de profesionales independientes	5750,71
o. Transportes	
p. Primas de seguros	1.541,05
q. Servicios bancarios	345,35
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	6.971,47
t. Tributos	1.315,50
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	13.827,79
Amortización de inmovilizado	27.474,44
Gastos financieros	397,94
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	7.400,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	337.289,25

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.844,85
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	120.717,15

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.





Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	167.706,73
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	167.706,73
f. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	45.974,27
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	29.247,08
f. Otros	16.727,19
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	337.243,00

J. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Programa de atención a familias: 462 personas con parálisis cerebral y familias.

Clases de beneficiarios/as:

Familiares: padres, madres, hermanos de personas con parálisis cerebral y tutores de los mismos.

Otras familias de personas con parálisis cerebral y otras patologías afines y no afines a la parálisis cerebral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Formar parte de la asociación.

El servicio de información y asesoramiento y Proyecto Bienvenida es abierto a todas las personas que lo demanden independientemente de que sean socias o no.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR:

El servicio de respiro familiar se ofrece tanto en las instalaciones del centro de día como en la residencia de la entidad.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados





Una de las principales barreras a las que APACE se ha tenido que enfrentar para poder ofrecer este servicio a las personas solicitantes, ha sido las dificultades para encontrar personal cualificado para poder atender al servicio.

La alta demanda de personal por parte de las administraciones públicas para poder cubrir la necesidad de atención derivada de la cobertura de las vacaciones del personal de sus centros, tanto sanitarios como sociosanitarios, y las mejores condiciones económicas no solo dificulta:

- La cobertura de las vacaciones del personal de atención directa de APACE que está de forma continua durante todo el año.
- El refuerzo de plantillas para poder ofrecer servicios como el de respiro.
- La cobertura de bajas de las profesionales, lo cual a su vez, la sobrecarga soportada por los equipos profesionales son un factor de riesgo para que se produzcan nuevas bajas entre el personal

No obstante, se ha podido dar cobertura a una gran parte de las personas solicitantes de plaza de respiro.

Las principales causas por las que se demanda el servicio de respiro durante el año 2025

- Enfermedad del cuidador principal
- Conciliación de la vida laboral de las personas demandantes.
- Necesidades puntuales de apoyo en el cuidado para la participación en actividades o gestiones personales.
- Descanso de la persona cuidadora principal por convalecencia tras enfermedad.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS:

Atención psicoemocional a la familia: Primeros auxilios psicológicos:

- Para poder apoyar a la familia sobre la manera de abordar ciertas conductas problema de las personas con discapacidad a su cargo.
- Atender a situaciones de desajuste emocional ante la incertidumbre de las familias por el estado de salud de la persona a su cargo:
 - Ante la espera de diagnóstico de un estado de salud deficitario o con alteraciones que no presentaban previamente.
 - Ante un diagnóstico de enfermedad grave.
- Acompañamiento a la familia en el traslado de persona residente a otro centro sociosanitario con recursos para poder atender a necesidades de salud específicas de la persona con discapacidad.

Acompañamiento psicosocial:

- **Acompañamiento a menores del sistema de protección a la infancia en el proceso de incorporación y adaptación al centro:** APACE ha incrementado durante el año 2025 el número de plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales para la atención a menores del Sistema de Protección a la Infancia. Esta ampliación ha requerido de esta actuación en el proceso de adaptación del/de la menor a su nueva situación y también con su entorno debido a la complejidad de las dinámicas con la que acceden los menores.
- **Acompañamiento en el proceso de adaptación en el acceso al servicio de centro de día y residencial a familias:** Durante el año 2025 se han producido nuevos ingresos dentro de los servicios de centro de día y centro residencial de la entidad. Las causas por las que se ha producido el acceso de las personas al servicio de residencia o centro de día son diferentes, pero todas tienen en común una misma manifestación: el impacto emocional de las familias y en la





persona con discapacidad:

- Las familias experimentan un conflicto producido por deseo de que sus hijos permanezcan con ellos en casa toda su vida y la imposibilidad de poder seguir atendiendo debido a sus necesidades debido a las dificultades de salud y o a la edad de las personas cuidadoras entre otras causas. Esto, a un gran numero de familias les genera un sentimiento de abandono de su hijo/a generándoles un fuerte impacto emocional. Las familias precisan de un acompañamiento en este proceso en el que la escucha y favorecer los medios para poder vivir esta situación de la manera más positiva posible.
- La personas tiene que enfrentarse a un cambio muy significativo en su vida debido a que:
 - Se hace necesario salir de su entorno habitual y "alejada" de su entorno familiar y social.
 - Y pasa de ser el centro de la dinámica familiar a formar parte de un grupo de iguales con los que tiene que compartir atención, cuidados y afectos en una gran parte de los casos.
- **Informes periciales sociales para determinar los apoyos en los procesos de provisión judicial de apoyos:** El trabajador social en los peritajes sociales evalúa la situación personal, familiar y social de la persona mediante una valoración técnica y objetiva. Analiza los apoyos disponibles, el entorno y las necesidades reales para el ejercicio de derechos. Elabora informes periciales que sirven de base para decisiones judiciales o administrativas. Aporta una visión integral centrada en la persona y su contexto social. Su intervención garantiza que las medidas adoptadas respeten la dignidad, la voluntad y el interés de la persona.
- **Apoyo en la asistencia a la unidad familiar para la tramitación de cuestiones administrativas y jurídicas** derivadas del fallecimiento de progenitores.
 - Asesoramiento y apoyo en los procedimientos de provisión jurídica de Apoyos.
 - Elaboración de instancias para solicitud de autorizaciones judiciales en personas sujetas a medidas de apoyo judicial.
- **Gestión emocional ante situaciones que alteran la dinámica familiar:**

Acogida a nuevas familias de niños/as: Acompañamiento tras el diagnóstico inicial o la incertidumbre sobre la evolución de su desarrollo.

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN ASESORAMIENTO Y APOYO A LA TRAMITACIÓN:

Desde el servicio se han desarrollado un total de 12 actuaciones informativas conjuntas dirigidas a las familias y personas usuarias de los distintos servicios de la entidad. Estas acciones han abordado, de manera global, información relativa a convocatorias de ayudas y becas, cambios normativos en materia de discapacidad y dependencia, así como actividades orientadas al fomento de la participación asociativa y a la difusión de información específica vinculada a la discapacidad y la dependencia.

Asimismo, se ha ofrecido apoyo e información en la tramitación de procedimientos administrativos, incluyendo la revisión y el acceso al reconocimiento de la situación de discapacidad y/o dependencia, así como sobre las prestaciones y servicios del sistema de atención correspondiente.

El servicio también ha proporcionado asesoramiento y acompañamiento en la gestión de ayudas y becas educativas, ayudas para la movilidad y trámites relacionados con la adquisición de material ortoprotésico a través del SACYL. Del mismo modo, se han atendido consultas y prestado apoyo en la tramitación de pensiones no contributivas, prestación por hijo a cargo, ingreso mínimo vital, complemento a la infancia y otras prestaciones sociales.

Igualmente, se ha facilitado información sobre recursos, servicios y centros de atención especializada, así como sobre deducciones fiscales y beneficios tributarios aplicables.

Finalmente, se han realizado derivaciones a servicios sociales especializados y a servicios jurídicos, ofreciendo información en materias como la modificación de la capacidad de obrar, herencias, patrimonios protegidos y otras fórmulas de protección para personas con parálisis cerebral u otras patologías afines.

15



COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO Identificador: 127SACFXLTRAZ

Nº Registro: 20269001449026 Fecha Registro: 03/07/2026 09:57:41 Fecha Firma: 03/07/2026 09:57:16 Fecha copia: 03/07/2026 09:57:41
Copia generada por: MARIA DEL CARMEN PASCUA SETIEN (ASOC DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS)
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=127SACFXLTRAZ> para visualizar la copia simple



LA RED CIUDADANÍA ASPACE:

La Red de Ciudadanía Activa ASPACE es un programa participativo y transformador impulsado por **Confederación ASPACE** a nivel estatal, diseñado para promover el empoderamiento, la autonomía y la participación real de las personas con parálisis cerebral y grandes necesidades de apoyo.

Su filosofía se basa en tres pilares: la transformación de las entidades, el empoderamiento personal desde lo socioemocional y la promoción de la participación y la toma de decisiones. Funciona como una red de encuentro, formación y acción, donde las propias personas con parálisis cerebral eligen los temas a trabajar, participan en actividades formativas, evalúan sus entornos y generan propuestas de cambio. La red conecta a más de 36 entidades locales y más de 500 personas en toda España.

A nivel regional, **Federación ASPACE Castilla y León** actúa como enlace y promotora de la red en su territorio, coordinando la participación de sus entidades miembro, adaptando las actividades a la realidad local y fomentando la creación de espacios de participación dentro de los centros de la comunidad.

En el ámbito local, **APACE Burgos** es una de las entidades activas de la red. Con **12 participantes directos**, no solo toma parte en las actividades nacionales (jornadas, formaciones, reuniones virtuales), sino que impulsa proyectos propios de incidencia, como la evaluación de accesibilidad en eventos públicos y la reclamación de mejoras en su entorno. Su trabajo refleja el espíritu de la red: pasar de ser usuarios pasivos a ciudadanos activos que diagnostican, proponen y transforman su propia realidad.

En conjunto, la Red de Ciudadanía Activa es un **movimiento en red** que articula lo global, lo regional y lo local, poniendo en el centro la voz y la acción de las personas con parálisis cerebral.

El año 2025 ha sido, para la Red de Ciudadanía Activa de ASPACE, un tiempo de encuentro, de voz y de transformación. Un año en el que lo virtual y lo presencial se entrelazaron para seguir tejiendo una comunidad donde las personas con parálisis cerebral no solo son escuchadas, sino que son las protagonistas de su propia historia. Entre las más de 500 personas que conforman esta red activa, se encuentran 12 participantes de APACE Burgos, cuya voz y experiencia han contribuido de manera significativa al enriquecimiento colectivo, especialmente en las acciones relacionadas con accesibilidad y evaluación de entornos.

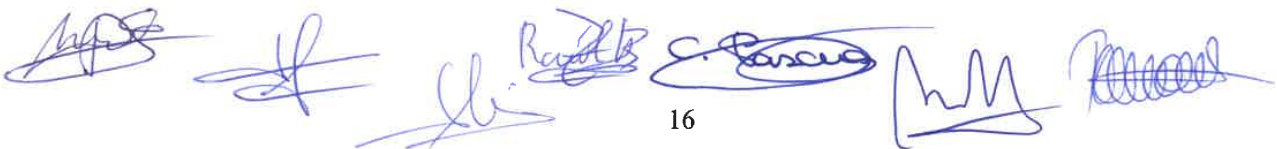
Partiendo de las valoraciones recogidas a finales de 2024, donde los participantes expresaron su deseo de profundizar en temas como el bienestar emocional, la afectividad, el envejecimiento activo, la asistencia personal y la participación real, el programa del año se construyó sobre esos cimientos, dando respuesta a las inquietudes compartida.

Con la llegada de la primavera, la Red se volcó en su cita más arraigada: las reuniones virtuales. Sabiendo, por experiencias anteriores, que los grupos pequeños favorecen la confianza y la participación, se organizaron tres encuentros distintos en abril. Más de 450 personas se conectaron, eligiendo entre el 3, el 10 o el 28 del mes, para trabajar juntas bajo el lema "De la intención a la acción: detecta, participa, transforma". En esas horas de conexión, con subtítulos en directo para garantizar que nadie se quedara fuera, no solo se compartieron experiencias, sino que se comenzó a cocrear una herramienta fundamental: un formulario diseñado por y para las personas con parálisis cerebral, destinado a evaluar y mejorar su propia participación dentro de sus entidades locales. Fue un ejercicio práctico de empoderamiento, donde la reflexión colectiva dio paso a un instrumento concreto para el cambio.

Paralelamente, y reconociendo que el ejercicio de los derechos requiere conocimiento, se puso en marcha un sólido ciclo de formaciones online sobre aspectos legales y prácticos que afectan a la vida diaria. En marzo y abril, se abordaron con lenguaje claro y ejemplos reales las nuevas medidas de apoyo a la capacidad jurídica, el derecho a decidir sobre la propia salud a través del testamento vital y las claves para un manejo patrimonial seguro. Esta apuesta por la información accesible como herramienta de libertad se complementó con un curso muy demandado: "Mi dinero y yo". En él, se desglosó, con imágenes y actividades prácticas, desde qué es un banco hasta cómo organizar la economía mensual, alertando también de los peligros de productos financieros abusivos, porque la autonomía también se ejerce en la gestión de lo cotidiano.

Con el verano llegó una de las apuestas más delicadas y necesarias: hablar de intimidad y sexualidad desde la infancia. A finales de septiembre, la Red organizó un ciclo de jornadas específicas que, con sensibilidad y profesionalidad, dirigió Marian Andrés de ASPACE Bizkaia. Se crearon espacios diferenciados y seguros: uno para jóvenes con parálisis cerebral, donde explorar el autoconocimiento y los límites.

El punto de encuentro colectivo más importante del año llegó en octubre con las Jornadas de Trabajo Virtuales de la Red. Durante dos días, más de 500 personas de 36 entidades diferentes, incluidas las 12 de APACE Burgos, llenaron la pantalla. El primer día estuvo dedicado a un tema que preocupa y ocupa: el envejecimiento. Se presentaron los resultados del primer Estudio de Envejecimiento realizado dentro del movimiento ASPACE, generando un diálogo franco sobre cómo vivir esta etapa con calidad de vida y participación activa. Al día siguiente, la mirada se volvió hacia adentro, con una





formación práctica sobre la gestión del miedo y la incertidumbre. Se creó, entre todos, una "caja de herramientas" emocional para afrontar los retos del día a día, reconociendo que el bienestar emocional, el tema más votado por la Red, es la base para todo lo demás.

Pero la Red no solo mira hacia dentro. Su compromiso con una sociedad más inclusiva la lleva a colaborar, evaluar y reclamar. Aquí, la experiencia del grupo de APACE Burgos ha sido paradigmática. Tras su asistencia a un festival en 2025, elaboraron un detallado y valioso informe con propuestas de mejora en accesibilidad física (rampas, baños adaptados) y cognitiva (puntos de información en lectura fácil, señalética con pictogramas). Este trabajo, surgido de la vivencia directa. Aunque no se participará en la organización de la siguiente edición, se mantiene la disposición para seguir asesorando, porque la transformación social también pasa por hacer accesibles los espacios de ocio para todos.

De igual modo, y en la misma línea de eliminar barreras, se han canalizado las reclamaciones de los usuarios sobre obstáculos arquitectónicos en los entornos próximos a su casa, recordando que el camino hacia la vida independiente comienza en la puerta de casa.

Mirando atrás, el balance del 2025 es el de una Red viva y en movimiento. Más de 500 personas participando activamente de toda España –entre ellas, las 12 de APACE Burgos–, 36 entidades implicadas, 10 siendo acompañadas en la implantación del enfoque de derechos y 11 creando servicios de asistencia personal. Son cifras que hablan de un crecimiento constante, pero, sobre todo, hablan de personas. Personas que opinan, que eligen, que proponen temas, que gestionan su dinero, que cuidan de su intimidad, que enfrentan sus miedos y que, como el grupo de Burgos, evalúan su entorno y exigen un mundo sin barreras. El año termina con la agenda marcada por sus propias prioridades y con la certeza de que el camino, aunque largo, se hace caminando juntos, escuchándonos mejor y asegurando que cada paso, por pequeño que sea, nos lleve hacia una vida más independiente, digna y participativa. El 2026 ya se vislumbra como una nueva oportunidad para seguir pasando de la intención a la acción.

El convenio con Ayuntamiento facilita la contratación del profesional facilitador encargado de dinamizar al grupo, formar y acompañarlo en sus acciones. El grupo se reúne con una periodicidad semanal y una intensidad de un día por semana de 10:30 a 12:45.

VISITAS GUIADAS A CENTRO

Durante el año 2025 se han mantenido vistas de diferentes entidades y organismos con la finalidad de dar a conocer la importancia del tejido asociativo, las necesidades de las personas con parálisis cerebral y sus familias y facilitar redes informales de apoyos a las mismas a finalidad mediante la sensibilización a la población en general

Dos grupos de alumnos/as de la HUBU de la facultad de Educación de Grado en Educación Social.

Dos grupos de alumnos/as de la HUBU de la facultad de Ciencias de la Salud de la titulación de Terapia Ocupacional.

Grupo de grupo de formación para futuros técnicos de apoyo a personas en situación de dependencia en instituciones.

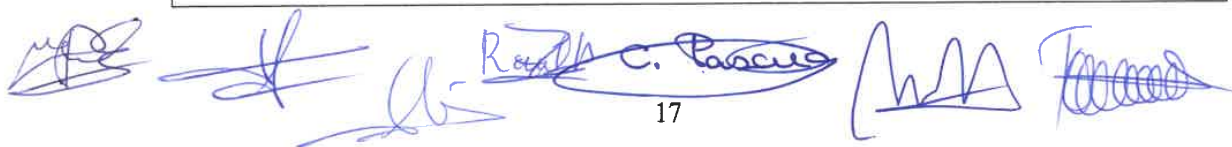
PROYECTO BIENVENIDA

En el marco del programa de atención precoz para niños y niñas con parálisis cerebral (PC) y sus familias, se desarrolla el Proyecto Bienvenida en colaboración con la Unidad de Neonatología del Hospital Universitario de Burgos (HUBU). Este proyecto, en funcionamiento desde 2012, tiene como propósito brindar apoyo a las familias durante el ingreso hospitalario de sus bebés y facilitar la coordinación con los servicios de pediatría de atención primaria una vez finalizada la hospitalización.

Durante el año 2025, se mantuvo la estructura profesional incorporada conformando un equipo de atención integral compuesto por:

- ☐ Trabajador/a social
- ☐ Psicólogo/a
- ☐ Fisioterapeuta
- ☐ Logopeda
- ☐ Terapeuta ocupacional

Con posterioridad, a partir del mes de septiembre:







- ☐ tras realizar un estudio de demandas de las familias que participan en Neuro+
- ☐ Debido a cambios organizativos en la entidad
- ☐ Con la finalidad hacer una gestión más eficiente de los recursos profesionales,

Se implementó el uso de la tecnología para la realización de asesoramientos y consultas a las especialidades de:

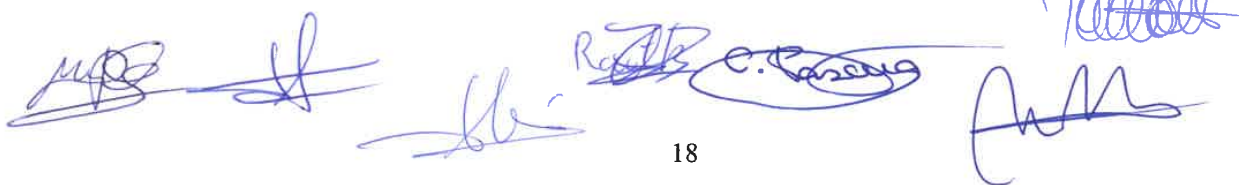
- ☐ Fisioterapia
- ☐ Logopedia
- ☐ Terapia ocupacional

Se han mantenido las visitas presenciales y quincenales de la figura del trabajador social y el psicólogo al ser los profesionales con más demanda de atención por parte de las familias.

A pesar de los cambios organizativos, desde el proyecto se han seguido manteniendo los siguientes objetivos:

- ☐ Favorecer el vínculo entre el bebé y sus progenitores, fortaleciendo sus funciones parentales.
- ☐ Acompañar a los padres en situaciones de conflicto emocional y en procesos de duelo.
- ☐ Brindar estrategias y apoyo emocional para afrontar la hospitalización y la transición al hogar.
- ☐ Gestionar los cambios emocionales tras el alta hospitalaria.
- ☐ Potenciar el desarrollo cognitivo del bebé acorde con su edad cronológica.
- ☐ Activar recursos personales y sociofamiliares.
- ☐ Informar sobre los trámites administrativos relacionados con el registro del bebé.
- ☐ Acercar a las familias los recursos y prestaciones disponibles durante la hospitalización.
- ☐ Proporcionar herramientas para afrontar las necesidades del bebé de manera adecuada.
- ☐ Facilitar información sobre recursos y apoyos disponibles tras el alta hospitalaria.
- ☐ Promover la prevención e intervención en la alimentación del bebé, asegurando un proceso seguro y satisfactorio.
- ☐ Detectar, evaluar y tratar dificultades en el habla, el lenguaje, la comunicación, la deglución y otras funciones orofaciales.
- ☐ Impulsar el desarrollo motor del bebé.
- ☐ Empoderar a las familias, dotándolas de mayor seguridad en el cuidado de sus hijos.

A. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento





Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

FORMACIÓN A FAMILIAS

Número de acciones formativas realizadas con familias: 8

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

Número de estancias de respiro realizadas: 107

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL:

Número de nuevas familias que accedieron: 9

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN ASESORAMIENTO Y APOYO A LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS SOCIALES:

Número de consultas atendidas de usuarios o familias en despacho, por vía telefónica o a través de videoconferencia: 173

Acciones informativas grupales: 12

RED CIUDADANÍA ASpace

El grupo de Red Ciudadanía está integrado por 12 usuarios/as.

Número de sesiones realizadas por el grupo de Red Ciudadanía: 48

Proyecto Bienvenida:

Familias atendidas: 104 familias

Las consultas respondidas desde las diferentes áreas son las siguientes: (104)

5	20	32	47
LOGO	PSICO	T.OCUP	T SOCIAL





B. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ²⁷	
Servicio de Centro de Día para personas con Parálisis Cerebral	
Servicios comprendidos en la actividad ²⁸	
• Detección proactiva de riesgos en el entorno. • Proporcionar consejos y pautas de autocuidado y control del entorno. • Avisar a los profesionales de servicios salud, servicios sociales y familiares en caso de alerta. • Detección de barreras para la autonomía y accidentes en el entorno • Información y orientación a la familia. • Cuidados para el fomento de la autonomía • Entrenamiento en habilidades de autonomía personal. • La asistencia higiénico- sanitaria durante la permanencia del usuario en el centro. • Valoración integral y plan de apoyos • Alimentación saludable. • Actividades manipulativas. • Entrenamiento de las capacidades cognitivas. • Entrenamiento en habilidades sociales. • Trabajos artesanales y artísticos. • Visualización del colectivo en redes sociales. • El servicio de comedor correspondiente a las horas que el usuario permanezca en el centro. • Pautas para el cuidado a cuidadores no profesionales • Administración de medicación • Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio. • El traslado a centros sanitarios de los beneficiarios cuando sea necesario durante su permanencia en el centro. • El traslado del beneficiario de su domicilio al centro y regreso. • Desarrollo de comunicación y relaciones personales. • Entrenamiento para la realización de tareas ocupacionales básicas. • Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro. • Fisioterapia.	
Breve descripción de la actividad ²⁹	
Centro de día para personas dependientes con necesidades de apoyo permanente y generalizados, durante ocho horas diarias durante toda la semana exceptuando los fines de semana y festivos. Horario de (9:30 a 17:30).	
C. Recursos humanos asignados a la actividad ³⁰	
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



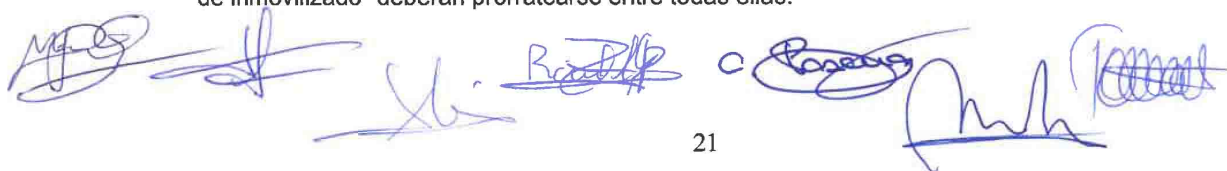


▪ Servicio de Administración	1
▪ Servicio de educadores	3
▪ Servicio de cuidados a asistentes.	5
▪ Atención psicosocial.	1
▪ Servicio de Comedor.	5
▪ Servicio de transporte.	2
▪ Servicio de enfermería.	1
▪ Servicio de Fisioterapia	3
▪ Servicio de Logopedia	1
▪ Servicio de Limpieza.	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

D. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	39.697,38
k. Compras de bienes destinados a la actividad	39.697,38
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	255.999,54
Otros gastos de la actividad	59.208,73

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.







w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	12.766,51
y. Servicios de profesionales independientes	5.750,71
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	3.390,32
bb. Servicios bancarios	345,35
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	15.337,23
ee. Tributos	1.315,50
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	27.655,58
Amortización de inmovilizado	27.474,44
Gastos financieros	397,94
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	10.730,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	393.508,03

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.844,85
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	76.793,36
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.





Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	399.920,39
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	
i. Conciertos	399.920,39
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	479.558,60

E. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

36 usuarios afectados y 72 familiares

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: Agudo y gran dependiente

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

El centro está autorizado para dar atención a 39 personas, de ellas 39 ocupadas: 26 plazas son de carácter público concertadas con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el resto son de carácter privado. De estas últimas 12 estuvieron cubiertas y el resto sin cubrir. En el año 2025 se produjo una baja y dos alte en el servicio una ocupando una plaza concertada y la otra privada de nueva creación

Los requisitos de acceso a las plazas concertadas son fijados por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y el acceso a las plazas privadas los marca APACE.

Dentro de las de carácter privado se dispone de dos modalidades de plazas: Plazas para socios/as de la asociación: los requisitos son ser socio y hacer frente al coste de la plaza y Plazas para no socios: el requisito es padecer una enfermedad o patología neurológica y hacer frente al coste de la plaza.

Al tratarse de un centro acreditado por la Gerencia de Servicios Sociales, los usuarios de plazas públicas tienen acceso a la prestación vinculada al servicio (incluida dentro del catálogo de servicios y prestaciones de ayuda a la dependencia) para hacer frente al coste de la plaza. Los socios de la Asociación además tienen bonificado parte del coste de la plaza por parte de la entidad, manteniendo el coste público del servicio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Todos los usuarios del servicio son valorados por un equipo multidisciplinar antes de su acceso al servicio formado por

- Psicólogo

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

23



COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO Identificador: 127SACFXLTRAZ

Nº Registro: 20269001449026 Fecha Registro: 03/07/2026 09:57:41 Fecha Firma: 03/07/2026 09:57:16 Fecha copia: 03/07/2026 09:57:41
Copia generada por: MARIA DEL CARMEN PASCUA SETIEN (ASOC DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS)
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=127SACFXLTRAZ> para visualizar la copia simple



- Trabajador Social.
- Logopeda
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional

De aquí surge una propuesta individualizada de intervención que la persona o la familia puede aceptar total o parcialmente.

A la persona se le asigna un aula de referencia en función de sus necesidades de atención, por otro lado, se le asigna un terapeuta de referencia del área física, puesto que tiene acceso dentro de su programa de intervención individual incluido, 1 hora de intervención terapéutica individualizada. Por otro lado se realizan sesiones a nivel grupal de otras áreas terapéuticas.

De 10 a 12:30 y de 15:30 a 17:30, las personas usuarias participan en actividades con las tres educadoras (maestras especialistas en educación especial) En estas actividades, se trabaja con cada usuario/a alcanzar los objetivos individuales tanto del PIA (en el que intervienen todas las áreas) como del PDI (objetivos educativos con visión global de la persona).

El centro de día se divide en tres aulas dependiendo de las necesidades de apoyo que tenga la persona que accede al servicio:

En ocasiones puntuales se unifican todas las aulas para centrar la actividad en una propuesta más integradora y de socialización en la que las personas con diferentes necesidades de apoyo interactúen fomentando la generación de redes de apoyo mutuo y sentimiento de pertenencia al grupo.

El servicio de Centro de día dispone de un servicio de comedor con cocina propia, donde se elaboran los menús adecuados a las exigencias dietéticas de los usuarios/as del mismo.

Por otro lado, dentro del comedor está presente la figura de la Logopeda, encargada de apoyar a los cuidadores profesionales, formándoles y asesorándoles sobre problemas de deglución de los usuarios/as y asistiendo terapéuticamente cuando sea preciso.

Dentro de las actividades de la vida diaria se encuentra el aseo, higiene y atención en la excreción. Esta actividad se suele realizar previa y posterior a la entrada al comedor.

Los usuarios tienen un tiempo libre de descanso para utilizarlo a su gusto o para realizar cambios posturales con la finalidad de prevenir úlceras por presión y otras alteraciones de la postura estática.

En el año 2025 se ejecutaron obras de mejora de instalaciones del centro, reduciendo las barreras arquitectónicas, aumentando el número de servicios para la atención de las personas usuarias y favoreciendo la conectividad entre las diferentes aulas de referencia de las personas usuarias.

F. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 38 personas afectadas por parálisis cerebral en estancia de centro de día. De estas personas 25 son usuarias de plaza concertada con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León mientras que el resto son plazas privadas cuyas personas usuarias perciben una prestación vinculada al servicio, dentro de las Prestaciones para promoción y Atención a la Dependencia, para el cuidado de la mismas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Ha permitido dar atención a 38 personas con un grado de dependencia 3 y 2 a través de actividades terapéuticas y de carácter socio asistencia e integrador. Por lo que se ha mantenido dicho resultado





G. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ³⁶
Servicio de Residencia para personas adultas con parálisis cerebral
Servicios comprendidos en la actividad ³⁷
Detección proactiva de riesgos. Pautas para el autocuidado y el desenvolvimiento en el entorno. Aviso a los profesionales de salud, servicios sociales, otros profesionales y familiares ante situaciones de riesgo. Cuidados para el fomento de la autonomía y calidad de vida. Detección de barreras y accidentes en el entorno habitual Alimentación saludable. Valoración integral y plan de apoyos. Administración de medicación. Revisión del estado de salud Coordinación cuidados sanitarios Atención psicosocial Servicio de cuidadores a personas dependientes en instituciones Cuidados de enfermería Servicio de limpieza Servicio de cocina Servicio de transporte para atención médica especializada Servicio de ocio en residencia
Breve descripción de la actividad ³⁸
Los servicios pretenden ofrecer a la familia de la persona con parálisis cerebral los recursos y los apoyos necesarios para su atención y para el bienestar de todos los miembros de la misma. Desde el servicio de residencia trabajamos para conseguir la mayor calidad de vida de las personas residentes, favoreciendo la autonomía y autodeterminación de la persona, respetando sus gustos, atendiendo sus necesidades, teniendo en cuenta sus expectativas y proporcionándoles los apoyos necesarios para la realización de su proyecto de vida.
H. Recursos humanos asignados a la actividad³⁹

³⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.





Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ PSICOLOGO	1
▪ TRABAJADOR SOCIAL	1
▪ ENFERMERIA	1
I. ADMINISTRACION	1
▪ SERVICIO DE OCIO EN RESIDENCIA	2
▪ CUIDADOR	18
▪ Servicio de Limpieza.	2
Personal con contrato de servicios	
▪	
▪ Personal voluntario	15

J. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁰	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	43.817,26
p. Compras de bienes destinados a la actividad	43.817,26
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	593.212,04
Otros gastos de la actividad	76.521,00

⁴⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





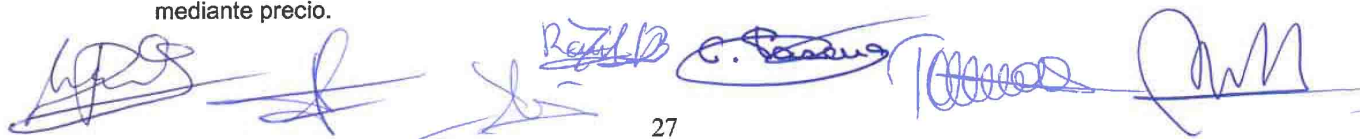
hh. Arrendamientos y cánones	
ii. Reparaciones y conservación	10.851,54
jj. Servicios de profesionales independientes	5.750,71
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	3.082,11
mm. Servicios bancarios	345,35
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	34.857,35
pp. Tributos	1.315,50
qq. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otras pérdidas de gestión corriente	27.655,58
Amortización de inmovilizado	27.474,44
Gastos financieros	397,94
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	12.950,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	754.372,67

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.844,85
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴¹	15.283,30
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴²	

⁴¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.







Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴³	703.179,96
j. Contratos con el sector público	
k. Subvenciones	
l. Conciertos	703.179,96
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	721.308,11

K. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

28 usuarios afectados y 54 familiares

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: con necesidades de apoyo permanente o moderado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁴

El servicio de residencia de APACE está autorizado para un total de 33 plazas, de las cuales:

- 25 plazas son de carácter público, concertadas con la Gerencia Territorial de Burgos de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León a través del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- 2 plazas de protección a la infancia
- 3 son ocupadas de forma privada.
- 3 plazas están sin cubrir, de estas:
 - 2 se utilizan para estancias residenciales temporales para el respiro familiar.

En el caso de las plazas concertadas con la Gerencia, es este organismo el que determina los criterios de acceso a las mismas.

Los requisitos para el acceso a la modalidad de plazas privadas son: ser socio de la asociación y hacer frente al coste del servicio. Al tratarse de un servicio acreditado por la Gerencia de Servicios Sociales, para asumir su coste, los/as usuarios/as de plazas privadas tienen acceso a una prestación económica (prestación Vinculada al Servicio de Residencia dentro del Sistema de Ayudas a la Dependencia)

Estos últimos criterios también se mantienen para las personas usuaria de estancias temporales en el servicio.

⁴³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados





En el año 2025 se en octubre del 2025 se amplio en una plaza el concierto con el servicio de protección a la infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio.
- Alojamiento, manutención, asistencia higiénica y enfermería
- Servicio de habitaciones, limpieza y lavandería, incluyendo la ropa, útiles de aseo y personales y facilitando, en su caso, el material de incontinencia.
- Asistencia sanitaria permanente. Con servicio médico externo del servicio público de salud
- traslado a centros sanitarios cuando los beneficiarios precisen de atención hospitalaria que no pueda prestar el centro.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre con participación en la comunidad, adecuadas a los usuarios del servicio.
- Desarrollo de la comunicación y relaciones personales
- Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro.
- Tratamiento en el caso de fallecimiento y enterramiento de los beneficiarios sin familia o abonados por las mismas
- Servicio de guarda para menores tutelados por la Junta de Castilla y León.
- Servicio de estancias temporales.

. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 28 personas adultas afectadas por parálisis cerebral u otras patologías de origen neuromotor.

Ampliación de 1 plaza residencial para menores del sistema de protección a la infancia, (atendiendo a 2 menores)

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El servicio ha permitido una atención de carácter socio sanitaria a 28 personas adultas con parálisis cerebral y un menor

Se ha incrementado en 1 el número de plazas con respecto al año anterior, ampliando la atención en el servicio residencial a menores tutelados por la Junta de Castilla y León.





Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ⁴⁵
Otros programas
Servicios comprendidos en la actividad ⁴⁶
Programas de empleo Ocio inclusivo: Actividades de inserción en la vida social de la ciudad, deporte adaptado, dinámicas de convivencia con otras entidades sociales.
Breve descripción de la actividad ⁴⁷
Servicio de empleo: Durante el año 2025, APACE Burgos ha desarrollado diferentes programas y actuaciones orientadas a favorecer la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, promoviendo su acceso y permanencia en el mercado laboral ordinario mediante itinerarios personalizados de inserción. El principal programa ejecutado ha sido el Programa Específico de Itinerarios Personalizados de Inclusión Sociolaboral para Personas con Discapacidad 2021-2027, financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con una subvención de 64.800 euros. Asimismo, la entidad participó en la convocatoria "Uno a Uno" 2024-2025, recibiendo una ayuda de 21.500 euros para el desarrollo del programa "Construyendo Futuro", y desarrolló un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Burgos para el apoyo a la inserción laboral de personas con discapacidad. Por otra parte, la entidad fue beneficiaria de una subvención municipal para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, concedida por la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, por un importe de 21.500 euros. Esta ayuda ha permitido reforzar los apoyos profesionales necesarios para acompañar a las personas trabajadoras con discapacidad durante sus procesos de incorporación y permanencia en el mercado laboral. Las actuaciones desarrolladas incluyeron orientación laboral individualizada, diseño de itinerarios personalizados, formación adaptada, intermediación laboral, prospección empresarial, prácticas no laborales en empresas y apoyo en el mantenimiento del empleo. Además, APACE Burgos participó en ferias de empleo organizadas por la Universidad de Burgos y la Cámara de Comercio, en iniciativas de promoción del empleo impulsadas por el Tercer Sector, la FAE y Garantía Juvenil, así como en encuentros organizados por la Confederación ASPACE, participando como ponente en un encuentro de ámbito nacional sobre inclusión laboral. El programa de ocio inclusivo: pone al alcance de las personas con parálisis cerebral, las formas de vida y las condiciones de vida cotidianas lo más parecidas posibles a las circunstancias de los ciudadanos de su comunidad. Con la organización

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.





de un sistema de apoyos favorecedor de una actitud positiva hacia la diversidad, convivencia el aprendizaje de todas las personas que forman parte de la comunidad como la mejor forma de beneficiarse todas y cada una de ellas.

El programa de ocio está guiado por principios de normalización, inclusión social y orientación individual a la persona. Desarrolla actividades de tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, de la forma más autónoma posible, ejerciendo su derecho a un ocio en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ Programa Empleo	
PSICOLOGO	
TRABAJADOR SOCIAL	
FISIOTERAPIA	
LOGOPEDIA	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	
EDUCADOR	2
L. Programa Ocio Inclusivo	
PSICOLOGO	
EDUCADORA SOCIAL	1
FISIOTERAPEUTA	
MONITOR OCIO	
ENFERMERA	
CUIDADORES	18
▪ Personal con contrato de servicios	
▪ Servicio de Limpieza.	
▪ Personal voluntario	

Coste y financiación de la actividad

⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.





COSTE ⁴⁹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	
o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	17.038,07
u. Compras de bienes destinados a la actividad	17.038,07
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	
x. Trabajos realizados por otras entidades	
y. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	168.900,55
Otros gastos de la actividad	20.639,10
ss. Arrendamientos y cánones	
tt. Reparaciones y conservación	1.914,98
uu. Servicios de profesionales independientes	5.750,71
vv. Transportes	
ww. Primas de seguros	924,63
xx. Servicios bancarios	345,35
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
zz. Suministros	2.091,44
aaa. Tributos	1.315,50
bbb. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otras pérdidas de gestión corriente	9.218,53
Amortización de inmovilizado	27.474,44
Gastos financieros	397,94

⁴⁹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	370,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	234.820,09

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.844,85
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁰	9.881,81
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵²	167.706,73
m. Contratos con el sector público	
n. Subvenciones	167.706,73
o. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	45.974,27
m. Subvenciones	
n. Donaciones y legados	29.247,08
o. Otros	16.727,19
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	226.407,65

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: 48

⁵⁰ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵¹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁵² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).





Programa de ocio inclusivo: 25

Clases de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: Las personas beneficiarias de los programas de empleo desarrollados por APACE Burgos durante el año 2025 han sido personas con discapacidad, principalmente personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, en edad laboral, que presentan necesidades de apoyo para mejorar su empleabilidad, acceder al mercado laboral ordinario o mantener un puesto de trabajo.

Asimismo, algunos de los programas han estado dirigidos específicamente a personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral, incluyendo jóvenes inscritos en programas de Garantía Juvenil, personas en situación de desempleo o inactividad laboral y personas que requieren apoyos específicos para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.

En total, durante el ejercicio se atendió a 48 personas con discapacidad, proporcionando una respuesta adaptada a las necesidades individuales de cada participante.

En el programa de ocio inclusivo: Adultos y niños con parálisis cerebral y familias

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵³

En el servicio de empleo para participar en los distintos programas de empleo desarrollados por APACE Burgos, las personas beneficiarias debían cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, conforme a la normativa vigente.
- Encontrarse en edad laboral activa y manifestar interés en participar en procesos de orientación, formación e inserción laboral.
- Presentar necesidades de apoyo para el acceso, mantenimiento o mejora de su situación laboral.
- Cumplir, en su caso, los requisitos específicos establecidos en cada convocatoria o programa subvencionado, tales como los contemplados en el Programa FSE+ de Itinerarios Personalizados, la convocatoria "Uno a Uno" o las actuaciones vinculadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Participar activamente en el itinerario individualizado de inserción, colaborando en las acciones de orientación, formación, prácticas y seguimiento establecidas conjuntamente con el equipo técnico.

De este modo, los programas de empleo de APACE Burgos están dirigidos a todas las personas con discapacidad igual o superior al 33% que requieran apoyos para mejorar su empleabilidad y favorecer su inclusión sociolaboral, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso a los recursos de la entidad.

En el servicio de ocio, ser socio de la entidad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En el programa de empleo:

La intervención se desarrolló a través de una metodología basada en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, adaptando las actuaciones a las necesidades, capacidades e intereses de cada participante.

Durante 2025 se atendió a un total de 48 personas con discapacidad, ofreciendo:

- Orientación y asesoramiento laboral individualizado.
- Tutorías de seguimiento y acompañamiento continuo.
- Diseño de planes personales de inserción.
- Formación específica y desarrollo de competencias transversales.
- Información y apoyo en la búsqueda activa de empleo.

⁵³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados





- Gestión de ofertas de empleo e intermediación con empresas.
- Organización y seguimiento de prácticas no laborales.
- Apoyo en la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo.

Asimismo, a través del programa **"Construyendo Futuro"**, se reforzaron las competencias personales, sociales y profesionales de las personas participantes mediante formación específica y prácticas en empresas ordinarias.

En el programa de ocio inclusivo

- ✓ Valoración de usuarios
- ✓ Acompañamiento en la elección individuales de las actividades de ocio.
- ✓ Ejecución de programas de ocio con acompañamiento (vacaciones de ocio y actividades para la ocupación del tiempo libre)
- ✓ Apoyo en actividades de la vida diaria
- ✓ Gestión y formación del personal voluntario que colabora en el proyecto.
- ✓ Evaluación de la accesibilidad de las diferentes dependencias donde se llevan a cabo las actividades
- ✓ Inclusión de personas con parálisis cerebral y enfermedades afines en el ocio normalizado

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En el programa de empleo: Los programas desarrollados han permitido mejorar la empleabilidad y aumentar las oportunidades de acceso al empleo de las personas participantes.

Los principales resultados obtenidos han sido:

- Atención integral a 48 personas con discapacidad.
- 10 inserciones laborales conseguidas a través del Programa Específico de Itinerarios Personalizados de Inclusión Sociolaboral.
- 2 inserciones laborales logradas mediante el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Burgos para el apoyo a la inserción laboral.
- Desarrollo del programa "Construyendo Futuro", financiado mediante la convocatoria Uno a Uno, combinando orientación laboral, formación específica y prácticas no laborales en empresas.
- Realización de numerosas acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias laborales y personales, entre las que destacan:
 - Derechos Laborales y Prevención de Riesgos Laborales.
 - Habilidades para el Trabajo en Equipo.
 - Herramientas Digitales para el Empleo.
 - Hablar en Público y Mejora de la Comunicación.
 - Preparación para la Búsqueda Activa de Empleo.





- Jardinería.
- Uso Seguro de Internet y Competencias Digitales.
- Autoconfianza y Habilidades Sociales para el Empleo.
- Gestión Auxiliar de Correspondencia y Paquetería.
- Formación para puestos de Conserjería.
- Logística y Gestión de Inventario.
- Reciclaje y Gestión de Residuos.
- Competencias Digitales Básicas.
- Auxiliar de Oficina y Tareas Administrativas.
- Comunicación Comercial y Redacción de Documentos Profesionales.

Asimismo, se realizaron prácticas no laborales y acciones de prospección empresarial y colaboración con entidades como Grupo SIFU, Fundación Lesmes, Clece, Correos, Decathlon y Alcampo, favoreciendo la generación de oportunidades laborales.

La participación en ferias de empleo, encuentros profesionales y espacios de trabajo conjunto ha contribuido a incrementar la visibilidad de los programas de empleo y fortalecer la red de colaboración institucional y empresarial.

En el programa de Ocio Inclusivo:

- Actividades dentro del propio centro:

Taller de cine, creación de juegos y luego su utilización, actividades musicales, deportivas, juegos populares, adivinanzas, taller de búsqueda de actividades de interés, talleres de cocina, taller de manualidades (realizar adornos, disfraz de carnaval...), fiestas dentro del centro (fiesta de navidad, cumpleaños, fiestas de estaciones del año ...), juegos manipulativos, juegos de memoria (pasapalabra, adivinanzas...)

- Actividades externas:

Ocio comunitario con otras entidades de la zona, asistencia a eventos culturales(visitas a exposiciones, museos) y deportivos (piscina en época escolar, boccia), marchas por la naturaleza en Joelette, participación en galas benéficas, salidas al cine, participación en actividades como carreras populares (san Silvestre, subida al Ahijon, nocturna Modubar, carrera Santurce-Bilbao...), parapente, playa, vacaciones de verano (Santander, Lloret de Mar), conciertos, paseos por la ciudad, excursiones a pueblos de la zona, a otras ciudades y pueblos (Ezcaray, Bilbao), participación en los desfiles de carnaval, visita a bodegas, concursos de ajedrez....

En el programa de Ocio Inclusivo:

- Actividades dentro del propio centro:

Taller de cine, creación de juegos y luego su utilización, actividades musicales, deportivas, juegos populares, adivinanzas, taller de búsqueda de actividades de interés, talleres de cocina, taller de manualidades (realizar adornos, disfraz de carnaval...), fiestas dentro del centro (fiesta de navidad, cumpleaños, fiestas de estaciones del año ...), juegos manipulativos, juegos de memoria (pasapalabra, adivinanzas...)

- Actividades externas:

Ocio comunitario con otras entidades de la zona, asistencia a eventos culturales(visitas a exposiciones, museos) y deportivos (piscina en época escolar, boccia), marchas por la naturaleza en Joelette, participación en galas benéficas, salidas al cine, participación en actividades como carreras populares (san Silvestre, subida al Ahijon, nocturna Modubar, carrera Santurce-Bilbao...), playa, vacaciones de verano (Santander, Lloret de Mar), conciertos, paseos por la ciudad, excursiones a pueblos de la zona, a otras ciudades y pueblos , visita a bodegas, concursos de ajedrez....

Se llevó a cabo el programa de vacaciones de verano 2025, realizando dos turnos de vacaciones, con destinos diferentes.





Del 17 al 23 de septiembre: San Carlos de la Rapita un grupo de 10 personas usuarias

En Agosto del 25-31 Camino de Santiago 10 personas usuarias.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el área de empleo Las actuaciones desarrolladas durante el año 2025 muestran un alto grado de cumplimiento de los fines estatutarios de APACE Burgos, especialmente en lo relativo a la promoción de la autonomía personal, la igualdad de oportunidades y la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Los programas ejecutados han permitido ofrecer apoyos individualizados orientados al desarrollo de competencias, la mejora de la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral ordinario, favoreciendo la participación activa y plena de las personas beneficiarias en la sociedad.

Asimismo, el trabajo en red con administraciones públicas, empresas, entidades del Tercer Sector, organizaciones empresariales y la Confederación ASPACE ha contribuido a sensibilizar sobre las capacidades de las personas con discapacidad y a generar entornos laborales más inclusivos.

Los resultados alcanzados evidencian el cumplimiento satisfactorio de los objetivos previstos y ponen de manifiesto la necesidad de continuar impulsando programas específicos de orientación, formación e inserción laboral que favorezcan el ejercicio efectivo de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁵⁴

A. Medios Personales⁵⁵

- Personal asalariado Fijo

Número
medio⁵⁶

Tipo de contrato⁵⁷

Categoría o cualificación profesional⁵⁸

⁵⁴ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁵⁵ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁵⁶ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁵⁷ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁵⁸ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.





51,73	100-130-189-520-209-289	08-07-06-05-03-02-01IT/IMS=1,50
-------	-------------------------	---------------------------------

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁵⁹	Tipo de contrato ⁶⁰	Categoría o cualificación profesional ⁶¹
11,06	401-402-410-501-502-510	08-07-06-05-03-02-01IT/IMS=1,50

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁶²	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ⁶³	Actividades en las que participan
5	Apoyo en las transferencias de los pacientes. Apoyo en la elaboración de dispositivos de control postural. Apoyo en los tratamientos al equipo profesional.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

Características

En marzo de 2020 se abrió el centro Neuro+ dirigido a ofrecer servicios terapéuticos y Servicios de Promoción para la Autonomía. Personal cuenta con instalaciones propias

- Salas específicas:
- Sala de pequeña de tratamientos de estimulación temprana.

⁵⁹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁰ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶² Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁶³ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.





- Sala de integración sensorial y psicomotricidad.
- Sala de hidroterapia
- Sala de fisioterapia
- Sala de estimulación multisensorial
- Sala de logopedia
- Sala de Neurorehabilitación
- Sala de coordinación de profesionales.
- Sala de usos múltiples

El centro residencial cuenta con:

- 4 unidades de convivencia compuestas cada una por 3 habitaciones dobles 1 individual 2 baños y sala de estar office.
- Almacén

El centro de día se encuentra integrado en centro de Atención Integral de Fuentecillas. El centro dispone de varias aulas para la atención de los usuarios en función de sus necesidades:

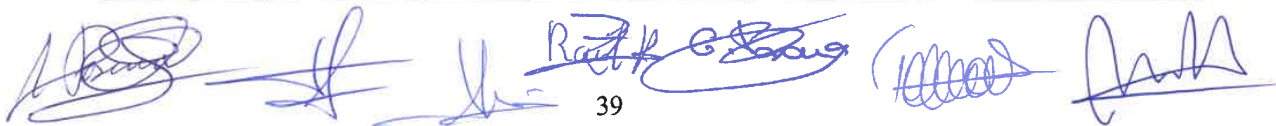
- Sala de ordenadores.
- Taller de artesanía.
- Aula Lago
- Aula Mar.
- Aula Río
- 2 baños Grupales.
- Sala de control postural.
- Taller pre laboral de destrucción de papel.

El centro de día como el centro residencial comparten las siguientes instalaciones.

- Despacho de dirección
- Despacho de administración.
- Despacho de Trabajador Social
- Despacho de Psicóloga y Técnico de empleo.
- Despacho de Logopedia
- 2 salas de fisioterapia
- Comedor
- Cocina
- Office
- Enfermería
- Patio con huertos urbanos

• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Centro de día : • Camas • bañeras geriátricas • grúas para la transferencia de pacientes, • mesas, • sillas) Centro residencial: • bañeras geriátricas • grúas para la transferencia de pacientes • Menaje de hogar • Mobiliario camas, mesas, sillas... Material técnico de fisioterapia Sala de integración sensorial con material técnico Sala de estimulación multisensorial con material técnico Sala de psicomotricidad con material técnico Sala de Hidroterapia con material técnico Despachos: equipos informáticos Furgonetas adaptadas para el traslado de personas con movilidad reducida	Av. Independencia 5 Burgos







	Autobús adaptado para personas con movilidad reducida.	
--	--	--

C. Subvenciones públicas⁶⁴

Origen	Importe	Aplicación

D. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE ARANDA DE DUERO	Edificio de las Francesas: C/Antonio Baciero, s/n 9400 Aranda de Duero

Características

Apace cuenta con una delegación en Aranda de Duero en un espacio cedido por el Excmo ayuntamiento de la localidad consta de tres salas terapéuticas

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Material terapéutico para sala de integración sensorial, estimulación sensorial y terapia ocupacional Material terapéutico para sala de fisioterapia Material terapéutico para sala de neuropsicología	Edificio de las Francesas: C/Antonio Baciero, s/n 9400 Aranda de Duero

E. Subvenciones públicas⁶⁵

⁶⁴ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁵ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.







Origen	Importe	Aplicación

F. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

G. Subvenciones públicas⁶⁶

Origen	Importe	Aplicación

H. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

⁶⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.





I. Subvenciones públicas⁶⁷

Origen	Importe	Aplicación

J. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
		Av. Independencia 5 Burgos

K. Subvenciones públicas⁶⁸

Origen	Importe	Aplicación

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁶⁹	Origen ⁷⁰	Importe
------------------------	----------------------	---------

⁶⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁷⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.





--	--	--

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

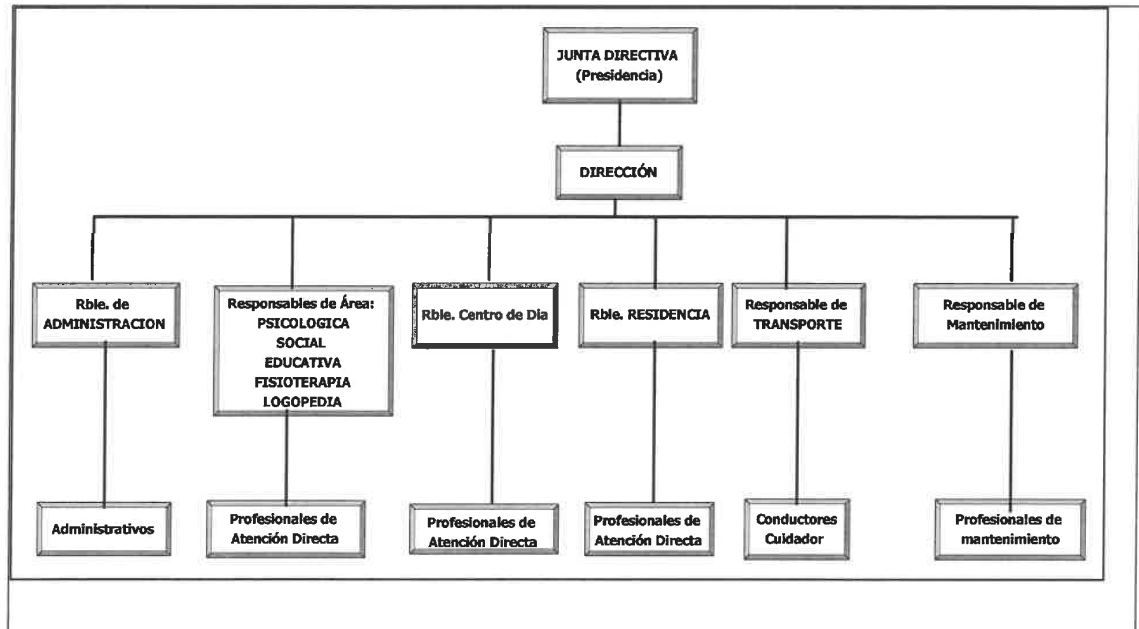
Puesto de trabajo

Habilitación estatutaria⁷¹

Importe

--	--	--

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M Carmen Pascua Setién	Presidenta	
Ruth Tamara Caballero Larroude	Vicepresidenta	
Raúl Barbero Zarzosa	Tesorero	
Luis Gonzaga Andrés Santamaría	Secretario	
Fernando Santamaría Ibáñez	Vocal	
Andrés Pascua Setien	Vocal	
Marta Merino Tomé	Vocal	

⁷¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.





NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.





Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados





Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.





Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.





- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.





Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

